

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

**Opinión sobre el anteproyecto Plan de Prevención
Atmosférico de las Comunas del Concepción
Metropolitano.**

Acuerdo N° 5/2012

Santiago, 5 de abril de 2012

En la sesión ordinaria del día 5 de abril de 2012, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez Pereira y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores, Nicola Borregaard de Strabucchi, señores Oscar Parra Barrientos, Rodolfo Camacho Flores, Javier Hurtado Cicarelli, Marcel Szantó Narea, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de Plan de Prevención Atmosférico de las Comunas del Concepción Metropolitano.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. No. 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, absolver las consultas que le formule el Ministerio del Medio Ambiente y emitir opinión sobre los anteproyectos de decretos supremos que fijen planes de prevención o de descontaminación que les sean sometidas a su conocimiento.

Que la Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Anteproyecto de Plan de Prevención Atmosférico de las Comunas del Concepción Metropolitano.

Que luego de debatirse sobre el tema el Consejo formula opinión respecto a la propuesta de sometida a su conocimiento.

SE ACUERDA:

1.- Emitir una opinión favorable respecto al Anteproyecto Plan de Prevención Atmosférico de las Comunas del Concepción Metropolitano.

2.- La opinión mencionada contó con el voto unánime de los consejeros presentes en la sesión.



Rodolfo Camacho Flores
Secretario
Consejo Consultivo Nacional